



Protocolo de prevención ante el COVID-19

Empresas Y Operaciones De Hidrocarburos

SPH
Sociedad Peruana
de Hidrocarburos

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional en enero de 2020, y catalogada como una pandemia en marzo de este mismo año.

Ese mismo mes se confirmó el primer caso de COVID-19 en Perú, y frente al riesgo de una rápida propagación, se promulgó el 15 de marzo de 2020 el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, a través del cual se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Entre las medidas dispuestas, tanto el Estado como las empresas de hidrocarburos han garantizado la continuidad de actividades y abastecimiento de energía y combustibles al país. Para ello, sin embargo, resulta necesario adoptar medidas de prevención y control que reduzcan el riesgo de contagio y propagación del COVID-19 en el desarrollo de las actividades.

OBJETIVO

Establecer medidas para prevenir el contagio y evitar la propagación del COVID-19 en el desarrollo de actividades de las empresas de hidrocarburos, así como para su oportuna detección y derivación.

ALCANCE

El presente protocolo servirá de referencia a las empresas del sector de hidrocarburos para que cada una de ellas lo adecúe a las necesidades específicas que requieran sus actividades u operaciones. Podrá ser aplicado también de manera directa o supletoria por aquellas empresas que así lo decidan.

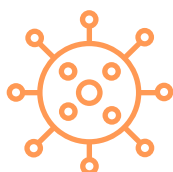
El protocolo o protocolos que las empresas adopten serán de obligatorio cumplimiento para los trabajadores, proveedores y otras personas que ingresen a sus instalaciones o medios de transporte. La inobservancia de las medidas de prevención y control dispuestas será sancionada en el marco del Reglamento de Seguridad y Salud de la empresa, y se aplicarán las medidas correctivas necesarias para evitar el riesgo de COVID-19.

Los proveedores de las empresas deberán adoptar sus respectivos protocolos de limpieza o sanidad que se ajusten a las disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y otras entidades competentes.

RESPONSABILIDADES

- **GERENCIA GENERAL**
Facilitar la implementación de todas las acciones relacionadas con la prevención y control de la infección de COVID-19, incluyendo la asignación del presupuesto necesario.
- **RECURSOS HUMANOS**
Realizar las acciones de difusión de la información preventiva del COVID-19. Asegurarse del reporte de vacaciones del personal.
- **JEFE DE HSE**
Liderar la implementación del protocolo y asegurar que sea difundido a todo el personal.
- **JEFES DE ÁREAS**
Difundir la información preventiva, identificar las personas con riesgo de infección o aquellas con síntomas compatibles con COVID-19.
- **MÉDICO OCUPACIONAL**
Contribuir con información oficial sobre la infección y medidas de prevención, acompañar el seguimiento de posibles casos, brindar asesoría en temas de la enfermedad.

ASPECTOS GENERALES DE LA ENFERMEDAD



¿QUÉ SON LOS CORONAVIRUS?

Los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) o el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). Pueden transmitirse entre animales y personas. El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos.

En los casos confirmados con el virus, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a ningún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y al 2% les causó la muerte.

La Organización Mundial de la Salud informa que las personas mayores y las que sufren enfermedades respiratorias, diabetes o cardiopatías podrían desarrollar el virus en un nivel grave, si llegan a contraerlo.



¿CÓMO SE CONTAGIA?

Se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser o estornudar. También podrías contagiarte si mantienes contacto físico con una persona infectada.



SÍNTOMAS

- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Congestión nasal
- Fiebre

Los síntomas pueden aparecer de forma gradual y no se manifiestan de la misma manera en todos los casos, algunas personas no desarrollan ningún síntoma.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN



LIMPIEZA E HIGIENE

- Asegurar la disponibilidad de jabón, alcohol o alcohol en gel, papel toalla o pañuelos desechables en las instalaciones y medios de transporte de la empresa. Asimismo, la empresa proveerá tachos de basura cerrados para el desecho de papel toalla o pañuelos.
- Colocar dispensadores o envases de alcohol o alcohol en gel en los puntos de ingreso a las instalaciones, y en otros puntos estratégicos.
- Brindar a los trabajadores mascarillas de uso personal y otros elementos de equipo de protección personal que resulten necesarios.
- Asegurar que los ambientes, superficies y objetos estén ventilados y sean desinfectados de manera regular. Esto incluye manijas y agarraderas, barandas, sillas, escritorios, mesas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, mouse, asientos, camas, etc. Asimismo, el lavado y desinfección regular de uniformes.
- Adecuar las instalaciones de la empresa, cuando resulte necesario, para mantener la distancia adecuada entre trabajadores. En lo que corresponda, aplicarán las mismas medidas preventivas para comedores y otras áreas de uso común.



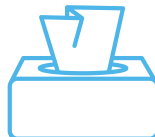
TELETRABAJO, REUNIONES Y VIAJES

- Procurar, cuando la naturaleza de las funciones y necesidades de la actividad lo permitan, el teletrabajo. La empresa podrá evaluar modalidades de prestación de labores diferenciada y turnos de trabajo escalonados para asegurar una distancia adecuada entre los trabajadores que se encuentren en las instalaciones de la empresa.
- Procurar que el personal en condición de riesgo (adultos mayores, embarazadas o personas con diabetes, hipertensión, asma, etc.) permanezca en casa. En caso fuera indispensable su asistencia, evitar su contacto directo con el público.
- Procurar no asignar personal que haya estado en algún país de riesgo en los últimos 14 días previos a su ingreso.
- Preferir medios virtuales para las reuniones de trabajo. Cuando ello no sea posible, realizarla con la menor cantidad de asistentes posible para mantener una distancia adecuada entre ellos o realizarlas en áreas abiertas.
- Evitar en la medida de lo posible que trabajadores realicen viajes de comisión. Si no se puede evitar, se les deberá comunicar las recomendaciones de prevención.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



Lavarse las manos
frecuentemente con
desinfectante a base de
alcohol o con agua y jabón;



Cubrirse al toser o estornudar
la boca y la nariz con el codo
flexionado o con un pañuelo,
tirar el pañuelo inmediatamente
y lavarse las manos;



Mantener distancia
de al menos 1 metro con
otras personas;



Evitar tocarse
los ojos, nariz y boca;



Solicita atención médica a tiempo

En caso de fiebre, tos y
dificultad para respirar

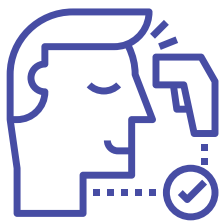
- Colocar avisos en las instalaciones y medios de transporte de la empresa, y difundirlos a través de otros canales de comunicación interna, con las medidas de limpieza e higiene que se deberán observar.
- Capacitar a los trabajadores sobre las medidas de prevención y control adoptadas, así como sobre el reporte de cualquier síntoma sospechoso.
- Capacitar al personal del tópico sobre la detección de síntomas, registro y seguimiento de la información declarada por trabajadores y terceros, así como sobre el procedimiento a seguir ante casos sospechosos.

Para descargar infografías oficiales, ver: [Mascarillas](#), [Larse las manos](#).

DEBERES A CARGO DEL TRABAJADOR

- Lavarse las manos durante 20 segundos con agua y jabón o con alcohol.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo, papel toalla o pañuelo desechable al toser o estornudar, y botarlo en un tacho cerrado.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar previamente.
- Evitar saludar a otras personas con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- No compartir utensilios personales, útiles de escritorio o alimentos con otras personas.
- Mantener limpia y desinfectada la superficie de su escritorio, computadora, teclado, mouse, teléfono, útiles y otros instrumentos de trabajo.
- Dejar los zapatos antes de entrar a las oficinas y habitaciones. Se deberá tener un recipiente con agua con una cucharada de lejía para poder limpiar las suelas de los zapatos.
- Utilizar de manera obligatoria una mascarilla para cubrir nariz y boca en las áreas o para el desarrollo de actividades que señale la empresa.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro con otras personas.
- Asistir a las capacitaciones que disponga la empresa y mantenerse informado sobre las medidas de prevención y control dispuestas.
- Reportar posibles casos al área encargada.

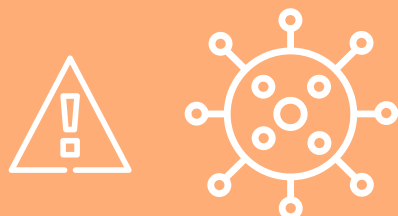
MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN INSTALACIONES DE LA EMPRESA



- No se permitirá el ingreso a personas con fiebre, tos, dificultad al respirar u otros síntomas de resfrío (por más leve que fuera) a ninguna instalación o medio de transporte de la empresa.
- Se tomará la temperatura de las personas antes de ingresar a las instalaciones o medios de transporte de la empresa.
- Se brindará alcohol o alcohol en gel para que toda persona se desinfecte las manos antes de ingresar.
- Se informará a toda persona que ingrese a las instalaciones o medios de transporte de la empresa sobre las medidas de prevención que deberán observar.

- Se llevará un registro con la información que declaren los trabajadores y terceros que ingresen a las instalaciones de la empresa, sobre ausencia de síntomas, países visitados en los últimos catorce días, contacto con casos sospechosos o confirmados, etc. Asimismo, se llevará registro de los trabajadores que califiquen como grupo de riesgo (mayores de 60 años de edad o con enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, hipertensión arterial, cáncer, u otros estados de inmunosupresión).
- El personal asignado a cualquiera de las instalaciones de la empresa debe completar un Cuestionario o Declaración Jurada de Salud, con anterioridad a su ingreso por primera vez. Deberá actualizar dicho Cuestionario o Declaración cuando aparezcan síntomas asociados a gripe o resfrío; si retorna de otro país; o, si entra en contacto con alguna persona que ha retornado de algún país de riesgo o persona diagnosticada con COVID-19.
- Los trabajadores que ingresen por primera vez a las instalaciones de la empresa pasarán una verificación médica documentada que asegure la ausencia de síntomas relacionados con el COVID-19, organizada y validada por el servicio médico ocupacional.
- Se verificará diariamente la ausencia de síntomas de resfrío en el personal.
- Se mantendrá contacto con el servicio médico ocupacional para evaluar los resultados y cambios declarados en los Cuestionarios o Declaraciones Juradas de Salud.
- Los ingresos y salidas del personal a los lotes será en régimen de 28 días en el lote por 28 días de descanso (u otro sistema similar según las actividades de cada empresa), considerando que este podría variar dada la coyuntura actual.

MEDIDAS A ADOPTAR ANTE CASOS SOSPECHOSOS



- Si un trabajador presenta síntomas sospechosos, se le dirigirá inmediatamente al tóxico y se facilitará su acceso a los servicios de salud correspondientes.
- Si el personal con síntomas leves (tos, dificultad para respirar o fiebre menor a 38° C) indica haber estado en contacto con personas diagnosticadas como sospechosas, probables o confirmadas de COVID-19 o si visitaron áreas de riesgo de transmisión del virus 14 días antes, se notificará al MINSA o ESSALUD y se coordinará su derivación fuera de las instalaciones de la empresa para la investigación epidemiológica y diagnóstico definitivo.
- Se evaluará el personal que estuvo en contacto con el paciente sospechoso, se les destinará para aislamiento y se les hará el seguimiento correspondiente.
- Cada empresa adoptará un plan de acción específico que se pondrá en marcha cuando se confirme un caso de COVID-19 al interior de las operaciones de hidrocarburos; tanto respecto del trabajador diagnosticado como del personal con quien estuvo en contacto.

MEDIDAS ADICIONALES PARA TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL O AÉREO



MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL MEDIO DE TRANSPORTE

- Antes del embarque del personal, se debe limpiar y desinfectar los pisos, asientos, cinturones, manijas y agarraderas, aparatos sanitarios (urinarios, inodoro, lavatorios), entre otros, del medio de transporte. Para desinfección se puede usar Hipoclorito de Sodio (lejía).
- En aquellos medios de transporte que cuenten con baños o lavatorios, estos deben contar permanentemente con jabón desinfectante, agua, papel toalla o pañuelos desechables, así como tachos de basura cerrados.
- Colocar dispensadores o envases de alcohol o alcohol en gel y papel toalla o pañuelos desechables en lugares de fácil acceso; así como tachos de basura cerrados.
- El aforo permitido en el medio de transporte será el 50% de su capacidad, para garantizar una distancia mínima de 1 metro entre las personas.

MEDIDAS DE CONTROL

- Solicitar el Pase Médico actualizado de la empresa y entregarlo a Unidad Médica correspondiente.
- Obligación de leer y aplicar las medidas preventivas descritas en el acápite anterior.
- Solicitar el lugar de procedencia.
- Antes de ingreso a la embarcación, los zapatos, zapatillas, etc. deberán pasar por una “bandeja” con hipoclorito de sodio, que cubra la suela del zapato.
- Se deberá aplicar en la mano alcohol o alcohol en gel.
- Los trabajadores con signos de estar “resfriados” o declaren estar “resfriados”, no podrán abordar el medio de transporte. Se recomendará acudir al Centro hospitalario más cercano o a la Unidad médica.
- Verificar si la persona cuenta con el EPP mínimo necesario para el viaje (mascarilla, guantes, lentes). Las mascarillas y los guantes deberán ser incinerados a la llegada a las operaciones.
- La ropa de viaje debe ser lavada inmediatamente al llegar al punto de destino.